



El Consejo de Ministros aprueba el convenio que activa la línea de 2.500 millones de euros en avales para hipotecas de jóvenes y familias con menores a cargo

- Con la aprobación de este convenio se regulan las condiciones y operativa de esta línea de avales, que contribuirá a la adquisición de más de 50.000 viviendas
- Una vez suscrito el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el ICO, se formalizarán durante el mes de mayo los contratos con las entidades financieras para operar en la línea
- La capilaridad del sector financiero facilitará que jóvenes y familias con menores a cargo puedan acceder a esta medida cuando formalicen su hipoteca
- El aval del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana será gratuito tanto para los clientes como para las entidades financieras y cubrirá hasta el 20% del importe de los préstamos, llegando hasta el 25% cuando la vivienda adquirida tenga calificación energética D o superior
- El plazo para formalizar los préstamos que se acojan a esta línea de avales finalizará el 31 de diciembre de 2025, pudiéndose ampliar hasta 2027

Madrid, 9 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado el convenio que activa el despliegue de la Línea de Avales del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) dotada con 2.500 millones de euros para facilitar la adquisición de primera vivienda por parte de jóvenes menores de 35 años y familias con menores a cargo.

El convenio que será suscrito por el MIVAU y el ICO recoge las condiciones y operativa de esta línea de avales y activa su puesta en marcha. Una vez formalizado este convenio, el ICO firmará durante el mes de mayo los contratos con las entidades financieras que soliciten operar en esta Línea. El listado de



entidades que se vayan incorporando a esta medida estará disponible para su consulta en la página web del ICO, www.ico.es

Gracias a la colaboración público-privada los avales podrán contribuir a que jóvenes y familias con menores a cargo de todas las regiones accedan a su primera vivienda. El objetivo de esta medida es que personas que cuentan con solvencia financiera pero que no han generado capacidad de ahorro suficiente para acceder a un préstamo hipotecario puedan adquirir su primera vivienda. Se estima que la Línea promueva la adquisición de hasta 50.000 inmuebles.

La operación de préstamo avalada con esta Línea se formalizará entre el cliente y su entidad financiera. El aval del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana será gratuito tanto para los adquirentes de la vivienda como para la entidad financiera, facilitando de esta forma el despliegue de la línea.

El aval podrá cubrir hasta el 20% del importe del préstamo, llegando hasta el 25% en aquellos casos en los que la vivienda adquirida disponga de una calificación energética D o superior, en cuyo caso se podrá avalar hasta el 25% de este importe.

La medida está dirigida a personas cuyos ingresos no superen los 37.800 euros brutos al año (4,5 veces el IPREM). Si la vivienda es adquirida por dos personas dos personas, los ingresos de los dos adquirentes no podrán superar en conjunto, la suma del límite establecido para cada uno.

Además, la medida incluye algunos factores de mejora, Así, el límite establecido en función del IPREM se incrementará en 0,3 veces (2.520 euros brutos anuales) por cada menor a cargo y, además, en el caso de familia monoparental el límite se podrá incrementar en un 70% adicional.

El aval concedido por el MIVAU tendrá una vigencia de 10 años desde que se formalice la operación, con independencia de los plazos de carencia que hayan podido acordar la entidad y el cliente, o de si el plazo de vencimiento del préstamo suscrito entre el cliente y la entidad fuera superior a diez años.

El plazo para formalizar los préstamos que se acojan a esta línea de avales finalizará el 31 de diciembre de 2025, estableciéndose la posibilidad en el convenio de poder ampliar el plazo hasta 2027.